

# LAS PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES

Raquel de la Fuente Anuncibay

M<sup>a</sup> Isabel Valdizán García

Profs.<sup>a</sup> del Departamento de Ciencias de la Educación  
de la Facultad de Humanidades y Educación de Burgos

Area de Didáctica y Organización Escolar

Joaquín Pacheco

Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales.

## LAS PRÁCTICAS EN LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES.

La primera cuestión sobre la que vamos a trabajar antes de empezar con la valoración y análisis de la inserción socio-laboral del Educador Social desde la experiencia del alumnado en prácticas de la Facultad de Humanidades y Educación en Burgos de la Diplomatura de Educación Social, consiste en la presentación del marco que sustenta las prácticas dentro de la Universidad. Y para ello debemos responder a la siguiente pregunta:.....

- ¿ Dónde prestan sus servicios los trabajadores/ Educadores Sociales?...

Se trata de informarnos acerca de los organismos o agentes prestadores de servicios sociales. “Lugares” institucionales en donde realizan sus actividades los profesionales del trabajo social y que competencias desarrollan y asumen en las distintas áreas y sectores de actuación.

Los Educadores Sociales no siempre se sienten identificados con la labor social que desempeñan, esto es debido en muchos casos a que las Instituciones implicadas no han sido capaces de definir y dar respuesta a las funciones que estos profesionales pueden y deben desempeñar en la sociedad .

Una de estas instituciones es la Universidad, “lugar” donde se forman y desarrollan sus capacidades los Educadores Sociales; no siempre de forma adecuada, con unos currículos poco profesionales y sin un modelo formativo que integre en un conjunto coherente los distintos niveles de formación, ni desde el punto de vista de las estrategias de intervención ( Animación Sociocultural, Educación especializada en marginación, Animación Sociolaboral), ni desde el punto de vista de las profesiones ( Educador Social, Gestor Cultural)...Por otro lado, no existe un plan que compense los déficits en la formación básica e inicial, mediante una oferta de formación permanente y reciclaje adecuada, que facilite : - el aprender a trabajar la propia persona y la propia vivencia de la profesión ( autoconocimiento),- el desarrollo de capacidades de relación interpersonal - la investigación sobre la propia acción y la reflexión sobre el propio trabajo para poder inducir de forma creativa, conocimiento, a partir de la práctica, - aprender en definitiva a prepararse para el cambio, la adaptación y la apertura, a trabajar en equipo, coordinarse, intervenir multidisciplinariamente , asumir las nuevas tecnologías y políticas de convergencia, así como los nuevos desafíos planteados por el mercado único a la política de educación y formación de la Comunidad Europea.

## AGENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

SECTOR PÚBLICO		SECTOR VOLUNTARIO		SECTOR PRIVADO
Organizaciones públicas (gubernamentales)	Corporaciones e instituciones de derecho público. Son mixtas: públicas y voluntarias.	Organizaciones privadas y sociales. Sin finalidad lucrativa ( org. Voluntarias)	Economía social. Son entidades mixtas: voluntarias y privadas.	Organizaciones privadas con fines lucrativos.
Dependientes de: . Administración central del Estado. . Comunidades autónomas. . Provincias. . Municipios	.Corporaciones de derecho público. . Instituciones privadas de inversión pública: cruz Roja.	- Asociaciones de personas: * Autoayuda: Asociaciones de vecinos, padres, consumidores. Asociaciones de ayuda a grupos específicos y desfavorecidos como mujeres, minusválidos, inmigrantes.. etc. * Heteroayuda: .Organizaciones filantrópicas y benéficas. . Asoc. Religiosas o eclesiásticas (Cáritas). .Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo. *Adscripción de recursos: Fundaciones. *Obras sociales, dependientes de: Cajas de ahorros, Empresas de distintos sectores, Sindicatos, Partidos Políticos, Instituciones Religiosas, Hospitales, asilos...	- Cooperativas. - Sociedades Anónimas laborales. - Mutualidades	- Empresas, prestadoras de servicios sociales. - Entidades financieras, que ofrecen seguros de renta y otras prestaciones económicas.

- María José Aguilar, 1991. " El trabajo social en América Latina"

A estos agentes de servicios sociales se les pide un esfuerzo de cooperación, 1. implicándose en todo el proceso de planificación de forma conjunta y eficaz, 2. clarificando los papeles y cometidos más adecuados para cada sector con responsabilidad y criterios democráticos, 3. encontrando una forma equitativa de repartir los recursos para responder a las necesidades y poder generar nuevas alternativas, 4. siendo capaces de mantener las diferencias .

### CONCLUSIONES:

Nuestro estudio se ha centrado sobre las necesidades formativas y funciones del trabajador/educador social dentro de las Instituciones sociales, así como la adecuación en el periodo de prácticas semiprofesionales de las actividades y competencias desarrolladas al perfil del educador social como profesional. Y los resultados coinciden con los criterios en los que existe consenso y los expertos han considerado importantes

para la elaboración de planes de formación en Educación Social, con respecto a los contenidos – en orden de importancia – son los siguientes:

1. Pedagogía.
2. Sociología.
3. Psicología.
4. Animación Sociocultural.
5. Educación especializada en marginación
6. Conocimiento de recursos
7. Dinámica de grupos
8. Información sobre la profesión ( ámbitos, recursos, proyectos...)
9. Métodos de investigación/ Acción
10. Sectores de población

- Es importante destacar la apoyatura que encuentra la Educación Social en otras disciplinas, y que las estrategias específicas aparezcan posteriormente, aunque los expertos están de acuerdo en que se deben ir concretando las competencias, estrategias y habilidades propias del educador Social, y sin derivar éstas de otras disciplinas.
- Nos quedamos con la importancia concedida por los expertos y el colectivo de alumnos/as a la práctica en este binomio : – **disciplinas científicas – práctica profesional**. Y esto debe de presidir cualquier diseño curricular que se plantee, incluidas las prácticas semiprofesionales.

Burgos, 14 de septiembre de 1998